



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-01305-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente, la respuesta a oficio proveniente de la oficina de II PP, informando el levantamiento de la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

AMUNERAVA

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° **155** fijado hoy **02 DE DICIEMBRE de 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho, en la página de la Rama Judicial.

Re: Solicitud Oficio N°.430/2018/01305

Oficina de Registro Medellin Zona Sur <ofiregismedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Sáb 19/09/2020 17:32

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

2020-33870 (1).pdf;

Buenas tardes

Se les envía el formulario de inscripción del oficio nro. 430 del 06 de marzo de 2020

Favor confirmar recibo.

De: Oficina de Registro Medellin Zona Sur <ofiregismedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de julio de 2020 6:53 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud Oficio N°.430/2018/01305

Buenas tardes

En atención al correo recibido, se les informa que el oficio el cual se adjunta, será radicado en esta de registro cuando se levante la suspensión del servicio público registral en esta oficina de registro, el cual se encuentra suspendido por resolución Nro. 5588 del 14 de julio de 2020 por la emergencia sanitaria emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de darle cumplimiento a la instrucción Nro. 12 del 30 de junio de 2020 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Además según la instrucción antes mencionada se deberá generar un mayor a pagar por el registro, el cual se les informará a través de este mismo medio, cuando se haya generado el valor a pagar, con el fin de hacer el respectivo pago.

Favor confirmar recibido.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de julio de 2020 8:50 a. m.

Para: Oficina de Registro Medellin Zona Sur <ofiregismedellinsur@Supernotariado.gov.co>

CC: asolegal0510@outlook.com <asolegal0510@outlook.com>

Asunto: RV: Solicitud Oficio N°.430/2018/01305

Cordial saludo,

Para lo efectos pertinentes, remito oficio N°.430/2018/01305 emitido dentro del proceso con radicado N°.2018-01305



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí

✉ j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono 3728167

📍 Cra. 52 # 51-68 Edificio Nacional Judicial C.A.M.I 5 PISO
Itagüí-Antioquia

De: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de julio de 2020 2:57 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Oficio de Levantamiento de Medida Cautelar

Buenas tardes reenvió memorial radicado 2018-01305, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57-4 377-23-11

📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: asolegal0510@outlook.com <asolegal0510@outlook.com>

Enviado: martes, 14 de julio de 2020 14:47

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Oficio de Levantamiento de Medida Cautelar

Buenos Tardes; Favor reenviar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA;
RADICADO: 2018 -01305- 00

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente

responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Pagina 1

Impreso el 05 de Agosto de 2020 a las 05:20:38 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-33870 se calificaron las siguientes matriculas:

531939

Nro Matricula: 531939

CIRCULO DE REGISTRO: 001
MUNICIPIO: ITAGUI

MEDELLIN ZONA SUR
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO: 46083
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 65E 65E-051 "URBANIZACION VILLA LIA 3. ETAPA" LOTE 10 MANZANA J
- 2) CARRERA 65 E #39-51/59

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 04-08-2020 Radicacion: 2020-33870 Valor Acto:
Documento: OFICIO 430 DEL: 06-03-2020 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE INSCRIPCION DE DEMANDA- PROCESO DIVISORIO- RADICADO 2018-01305
(CANCELACION)

Se cancela la Anotacion No. 12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO SERNA ALVEIRO - C.C 8.294.397
DE: ARANGO SERNA FABIOLA
DE: ARANGO SERNA MARYORI
DE: ARANGO SERNA SIGIFREDO
A: ARANGO SERNA ROBERTO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

21,742,803
21,742,802
70,059,435
3,480,096

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electrónicamente - Radicacion Electronica

Fecha 05 de Agosto de 2020 a las 05:20:38 PM

Funcionario Calificador ABOGAD82

El Registrador - Firma

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA